Enero 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Así mismo el artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la 689 de 2001, establece:

"ARTÍCULO 31. RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN. *Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa.*

Las Comisiones de Regulación podrán hacer obligatoria la inclusión, en ciertos tipos de contratos de cualquier empresa de servicios públicos, de cláusulas exorbitantes y podrán facultar, previa consulta expresa por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, que se incluyan en los demás. Cuando la inclusión sea forzosa, todo lo relativo a tales cláusulas se regirá, en cuanto sea pertinente, por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y los actos y contratos en los que se utilicen esas cláusulas y/o se ejerciten esas facultades estarán sujetos al control de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las Comisiones de Regulación contarán con quince (15) días para responder las solicitudes elevadas por las empresas de servicios públicos domiciliarios sobre la inclusión de las cláusulas excepcionales en los respectivos contratos, transcurrido este término operará el silencio administrativo positivo."

De la misma forma el artículo 3 del Acuerdo 011 de 2017 (Manual de gestión contractual de la EAF SAS ESP), determina que uno de los principios rectores de la contratación pública, es el de planeación, principio que se materializa en la etapa precontractual de los procesos,

con la elaboración de documentos previos que permitan evidenciar todos los aspectos generales y específicos del servicio o bien a adquirir.

De acuerdo con lo anterior y a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia compra eficiente (G-EES-02), la Empresa Aguas de Facatativá EAF SAS ESP realiza el análisis del sector de esta forma respetando y garantizando el principio de planeación de la contratación.

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN MICROBIOLOGÍA PARA EL LABORATORIO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y APROBACIÓN DE RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS".

ALCANCE

El alcance del estudio del sector se realizará de manera nacional, ya que en todo el territorio nacional se encuentran empresas que realizan Prestación de servicios profesionales de microbióloga para seguimiento de análisis microbiológicos y aseguramiento de calidad.

MARCO ECONOMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.
Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial,
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

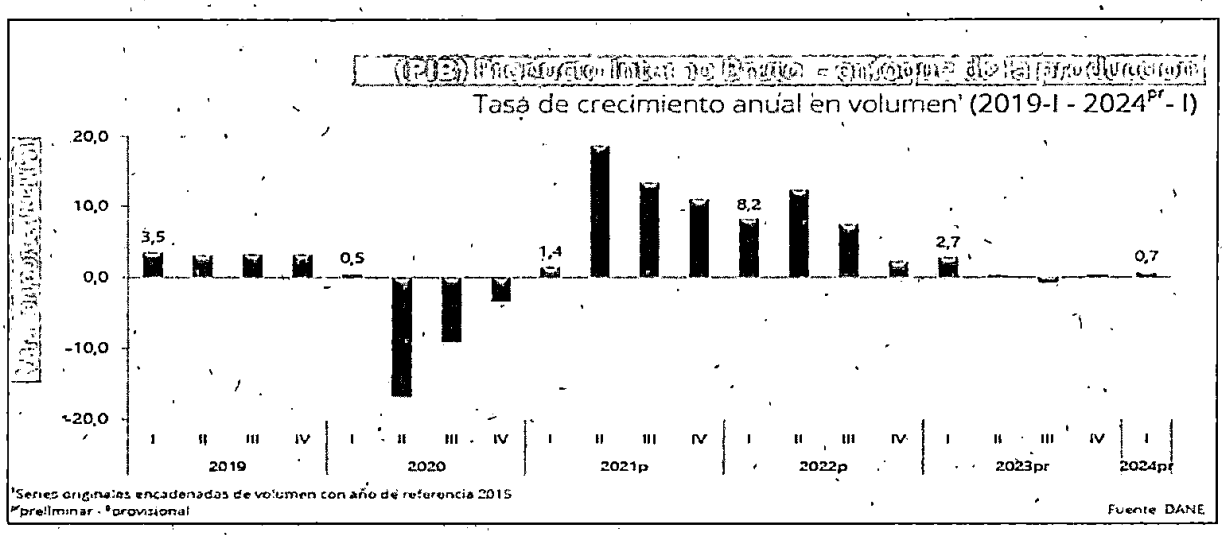
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector terciario, toda vez que el objeto del contrato como prestación de servicios corresponde al sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Aspectos generales del mercado

Importancia del Sector en el contexto nacional y local

En 2023, Colombia registró un Producto Interno Bruto (PIB) de aproximadamente 389 mil millones de dólares estadounidenses. Para 2024, se proyecta un crecimiento del PIB del 4%, alcanzando cerca de 404 mil millones de dólares. Este crecimiento refleja una economía estable y en expansión.



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ **Agricultura**: Colombia es conocida por su producción de café, flores, banano, azúcar y otros productos agrícolas. La agricultura representa aproximadamente el 6% del PIB nacional, siendo el café uno de los principales productos de exportación con una producción anual significativa.
- ✓ **Recursos Naturales**: El país es rico en recursos naturales como petróleo, carbón, oro, esmeraldas y otros minerales. La industria extractiva, incluyendo petróleo y carbón, juega un papel crucial en las exportaciones y generación de ingresos.
- ✓ **Industria Manufacturera**: La industria manufacturera colombiana abarca la producción de alimentos procesados, bebidas, productos químicos, textiles, maquinaria y otros bienes. Contribuye con aproximadamente el 11% al PIB nacional, siendo un sector clave para la creación de empleo y valor agregado.
- ✓ **Sector Servicios**: Representa alrededor del 60% del PIB, abarcando actividades como comercio, transporte, telecomunicaciones, turismo, servicios financieros y tecnología de la información. El turismo, en particular, ha experimentado un crecimiento constante, contribuyendo al desarrollo económico regional.

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

PRECIOS HISTÓRICOS:

Para determinar los precios unitarios con el fin de adelantar el proceso de **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN MICROBIOLOGÍA PARA EL LABORATORIO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA AGIAS DE FACATATIVA, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y APROBACIÓN DE RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS"**, se tiene como referencia procesos adelantados por otras entidades, las son acorde con el objeto contractual y cumplen con las especificaciones solicitadas por la empresa, donde se puede analizar que la variación de precios es fluctuante en el tiempo, debido al movimiento que se presenta en cada anualidad en el sector, los incrementos de algunos elementos son el reflejo de la variación del IPC de cada anualidad. Adicionalmente algunos de estos insumos para su proceso requieren de la importación de otros elementos y su valor varía según la TRM registrada en cada vigencia que también es fluctuante.

Así mismo, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, la empresa realizo el presente estudio sobre la necesidad de contratar.

La Empresa, en desarrollo de las estrategias que permiten mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos en el territorio, como entidad prestadora de servicios públicos, requiere presentar viabilizar proyectos de saneamiento básico y agua potable, por ende le corresponde gestionar diferentes fuentes de financiación como los son: Regalías, Plan Departamental de Aguas, recursos del Municipio, entre otros; en tal sentido y con el fin de cumplir con las metas propuestas en dichas estrategias y en el Plan de Desarrollo Municipal; debe contar con un equipo de profesionales idóneos que apoyen en los diferentes aspectos técnicos el desarrollo de los proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses.

De otra parte, la Empresa, por ser una entidad del nivel descentralizado del Municipio de Facatativá Departamento de Cundinamarca, tiene bajo su responsabilidad garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que, la Empresas, requiere la contratación de los servicios de un profesional, que apoye las actividades de elaboración, estructuración, presentación y seguimiento a los proyectos de inversión, actualización del Manual del banco de proyectos de la entidad, lo anterior, con el propósito de atender con mayor celeridad y efectividad las obligaciones a cargo de la Subgerencia de planeación.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	DURACION	CUANTIA
2025	EMPRESA DE ACUEDUCTI, ALCANTARIL LADO DE MOSQUERA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE MICROBIOLOGIA DE AGUA DE LA EAMOS ESP	25 días	$10.200.000
2025	EMPRESA DE AGUAS DE FACATATIVÁ SAS ESP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MICROBIÓLOGA PARA SEGUIMIENTO Y VALIDACION DE MÉTODOS DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS.	9 meses	$ 45.000.000

ESTUDIO DE LA OFERTA:

La subgerencia de planeación ha realizado un análisis al sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones y las especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar los servicios descritos en el enlace.

MARCO REGULATORIO:

Dada la naturaleza del objeto del proceso y la naturaleza jurídica de las partes, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por:

Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993
Ley 142 de 1994
Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015
Acuerdo No. 016-2023: "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISION E INTERVENTORIA DE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF SAS ESP Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
Resolución - SSPD 133695 de 2018
Resolución 0549 de 2017 del MSPS y MVCT

Y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

MARCO TÉCNICO:

I. Apoyo a la empresa en el área de banco de proyectos (MGA Web, SUIFP territorio).
II. Formular, estructurar y presentar proyectos de inversión a entidades del orden, Municipal, y/o Departamental y/o Nacional
III. Realizar seguimiento a los proyectos de inversión radicados por la empresa.
IV. Realizar la actualización del manual de procedimiento del banco de proyectos.
V. Apoyo en la Subgerencia de planeación en los procesos pre – contractuales, que se realicen de conformidad con las directrices del supervisor

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR:

CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero de 2014 de la Superintendencia de industria y comercio, la información financiera de las Empresas con actividad económica en Colombia debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros, se tuvo en cuenta el sector terciario; con los Código UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE

80	11	15	04	Formación y desarrollo laboral
80	10	16	00	Gerencia de proyectos

A continuación, se analizan los indicadores con la información obtenida a través de consulta en la página web del Registro Único Empresarial-RUES Y SIREM, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente, reportada a la fecha.

De acuerdo con la información obtenida y conforme a nuestro banco de proveedores y/o procesos contractuales similares, proveedores del sector, se realizó consulta en el sistema de información SECOP, Colombia Compra Eficiente y en los documentos que reposan en el banco de proveedores de la EAF SAS ESP y con base en la información entregada por las Empresas seleccionadas como muestra para el estudio, de las cuales se consolido a información que sirve de base para la determinación de los requisitos habilitantes.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto estimado para la celebración del contrato es la suma de Treinta y un Millones doscientos mil de pesos M/CTE ($31.200.000,00), el cual se determinó con base en la propuesta enviada por la empresa autorizada.

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	CMO	$31.200.000
TOTAL			**$ 31.200.000**

Respecto de las demás condiciones del proceso, tales como forma de pago, plazo, especificaciones técnicas y obligaciones, fueron contemplados en el documento de estudios previos.

Cordialmente,

ARQ. JAVIER LISANDRO RODRIGUEZ JIMENEZ
Subgerente de Planeación EAF SAS ESP
Elaboró: Arq. Javier Lisandro Rodríguez Jimenez, Subgerente de Planeación